REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2018 00646 00

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
DEUDORA: MARÍA CECILIA HERNANDEZ TORRES

Con apoyo en lo señalado en el artículo 286 del C.G.P. se dispone corregir el inciso segundo de la providencia de fecha 28 de marzo del año en curso, mediante la cual se reconoció personería al apoderado judicial de los acreedores **GUILLERMO Y LUIS EDUARDO SALAMANCA CESPEDES**, quedando la misma del siguiente tenor:

*"Se **RECONOCE** personería al abogado **GUILLERMO ALVEIRO ÁVILA FORERO** como apoderado judicial de los acreedores en mención, en los términos y para los efectos del poder conferido y aportado a través de correo electrónico (núm. 23 e. d.)"*

De otro lado, se aclara al Despacho que en efecto el liquidador corresponde a las **CORPORACIÓN DE LOS PROFESIONALES** quien se posesionó como liquidador, empresa que esta representada legalmente por **LUIS ANTONIO HERRERA UNIVIO**, por tanto, en virtud de la norma antes mencionada, procede el despacho a corregir el inciso cuarto de la providencia del 28 de marzo de los corrientes, quedando:

*"Por lo anterior, se **REQUIERE** al liquidador designado **CORPORACIÓN DE LOS PROFESIONALES** quien esta representada por **LUIS ANTONIO HERRERAUNIVIO,** para que, de manera **INMEDIATA,** proceda a cumplir con la carga procesal que le compete frente a la notificación de acreedores y publicaciones de emplazamiento que corresponden al presente trámite. Adviértasele que de no cumplir con lo dispuesto en esta providencia será removido del cargo. Para efectos de lo anterior, se le concede un término de diez (10) días contados a partir de la notificación de esta providencia para que proceda de conformidad, allegando la documental respectiva."*

De otro lado se agregan a los autos y se ponen en conocimiento de los involucrados en el presente asunto lo señalado por los diferentes juzgados de esta ciudad:

Cordial Saludo,

En atención a su comunicado me permito informar que, una vez revisadas las bases de datos de esta sede judicial Sistema Judicial Siglo XXI, no se encontró proceso alguno relacionado con la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídica referenciada(s) en este correo.

Lo anterior, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Juan Pablo Lugo
Escribiente

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.
Teléfono: 2862276
cmpl15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordial saludo, se informa que, revisada la base de datos de asuntos tramitados en este Juzgado, Sistema de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI, se comprobó que, a la fecha no existen demandas en contra o a favor de MARTHA CECILIA HERNANDEZ TORRES C.C.41327749

Att.,

SAULO RODRIGUEZ
JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Micrositio:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-28-civil-municipal-de-bogota
CARRERA 10 No 14-33 PISO 9
TEL 3413509

De: Jose Alfredo Molina Ibarra <jmolinai@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 6 de junio de 2022 11:01
Para: Juzgado 55 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: LIQUIDACION PATRIMONIAL Documento firmado Electrónicamente OFICIO 1333 // PROCESO 2018-646PATRIMONIAL

EN RESPUESTA A LA ANTERIOR PETICION, ME PERMITO INFORMARLE QUE LA (S) PERSONA (S) O ENTIDAD JURIDICA AQUI RELACIONADA (S), NO APARECEN EN ELSISTEMA DE GESTION JUDICIAL JUSTICIA XXI

SEBASTIAN GONZALEZ RAMOS
SECRETARIO

IGUALMENTE, CUALQUIER INQUIETUD PUEDE HACER USO DEL CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL DE ESTE ESTRADO JUDICIAL, ESTO ES ccto21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Juzgado 65 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 6 de junio de 2022 10:42
Para: Juzgado 55 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: Envio Documento firmado Electrónicamente OFICIO 1333 // PROCESO 2018-646

Buen día, revisado cuidadosamente el sistema de gestión, no aparece proceso alguno en contra de persona natural señalada en su correo, MARTHA CECILIA HERNANDEZ TORRES.

De: Juzgado 05 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j05pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 8 de junio de 2022 8:43
Para: Juzgado 55 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: Envio Documento firmado Electrónicamente OFICIO 1333 // PROCESO 2018-646

Cordial saludo

nos permitimos informar que una vez revisada nuestra base de datos, no encontramos procesos vigentes en este despacho, frente a la cedula y nombres relacionados en su comunicado.

Buen día

Juzgado 05 Pequeñas Causas Competencia Múltiple Seccional Bogotá.
CARRERA 10 Nº 14-30 PISO 8 ED. JARAMILLO MONTOYA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 N° 11-45 piso 6° Bogotá

Email: ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señor(a)
JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

REF: RESPUESTA OFICIO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL Y/O REORGANIZACIÓN

Comedidamente me permito informarle que una vez efectuada la consulta correspondiente en el sistema de registro de actuaciones siglo XXI de este despacho judicial, se constató que no cursa en esta sede judicial proceso donde sea parte **MARTHA CECILIA HERNANDEZ TORRES.**

JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTA D.C.
Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2821664

Cordial saludo,

Una vez revisado el sistema de consulta siglo XXI se encontró que en este despacho no cursan procesos a favor o en contra de MARTHA CECILIA HERNANDEZ TORRES C.C. 41327749.

Confirmar recibido por este mismo medio, pues de lo contrario se tendrá por legalmente surtida esta notificación.

Los memoriales remitidos al correo **Cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para efectos de contabilización de términos, **se entenderán por recibidos en el horario de 8:00 am a 5:00pm**, **después de esta jornada se entenderán recibidos el día siguiente**

Atentamente,

GUILLERMO L. MOLINA DIAZ
Juzgado 40 Civil Municipal
Escribiente

De: Juzgado 32 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 21 de junio de 2022 16:18
Para: Juzgado 55 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: Envio Documento firmado Electrónicamente OFICIO 1333 // PROCESO 2018-646

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME

Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de junio del dos mil veintidós (2022).

En atención al comunicado, me permito informar que una vez revisada consulta de procesos web y el sistema de Gestión Siglo XXI no se encontró proceso alguno con lo antes relacionado, ni como demandante, ni como demandado.

Se deja constancia para seguir adelante con lo que corresponda, dejando así rendido el presente informe,

Cordialmente,

MARIA CAMILA TRIANA GALINDO
ESCRIBIENTE

De: Juzgado 29 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 22 de junio de 2022 10:35
Para: Juzgado 55 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: Envio Documento firmado Electrónicamente OFICIO 1333 // PROCESO 2018-646

Buen Día,

Atentamente me permito informar que una vez validado el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, demás controles de búsqueda de este Despacho con la información suministrada por ustedes, MARTHA CECILIA HERNANDEZ TORRES, **NO** se encontró proceso alguno.

CORDIALMENTE

ANGÉLICA GUTIÉRREZ
ESCRIBIENTE
TELEFONO: 3413510
JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALBA MURCIA RAMOS
Juez

Csl.